

ÍNDICE GENERAL

	Página
PRÓLOGO	15
ABREVIATURAS	27
INTRODUCCIÓN	31

CAPÍTULO I

EL DEBER DE INFORMAR SOBRE TERCEROS COMO PRESTACIÓN A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

1. ENCUADRE TERMINOLÓGICO DE LA FIGURA	39
1.1. Introducción	39
1.2. La colaboración con la Administración tributaria como parte del deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos	41
1.2.1. Planteamiento	41
A) La colaboración del sujeto pasivo	45
a) El deber de formular declaraciones	46
b) Los deberes registrales	47
c) Los deberes relacionados directamente con la determinación, comprobación e investigación del hecho imponible	48
B) Los deberes de colaboración social en la gestión tributaria	48
C) Los deberes de colaboración recogidos en los artículos 111 y 112 de la Ley General Tributaria	49
D) Otros deberes de colaboración regulados en disposiciones distintas a la Ley General Tributaria	50
a) El deber de practicar retenciones e ingresos a cuenta	50
b) El deber de realizar pagos fraccionados	58
c) El deber de colaboración en materia de Impuestos Especiales	62
1.3. El genérico deber de informar como forma de colaborar	62

	Página
2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA	66
2.1. Regulación hasta la promulgación de la Ley General Tributaria de 1963	66
2.2. La regulación del artículo 111 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963	66
2.3. Situación posterior a la reforma de 1985	70
2.4. Nueva configuración tras las reformas iniciadas en 1995	78
3. CONCEPTO DE DEBER DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA SOBRE TERCEROS	83
4. NATURALEZA JURÍDICA	92
4.1. Planteamiento	92
4.2. El deber de información sobre terceros como resultado del ejercicio de potestades administrativas	99
4.3. Su inclusión dentro de los deberes públicos de prestación	102
4.4. El deber de información como prestación personal. La necesaria aplicación del principio de legalidad	104
4.5. Otras implicaciones del deber de informar sobre terceros	109
4.5.1. La aplicación del principio de buena fe	109
4.5.2. La aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad	114

CAPÍTULO II

LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

1. PLANTEAMIENTO	123
2. EL DEBER DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN COMO CONSECUENCIA DE UNA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	127
2.1. Objeto de las actuaciones de obtención de información	129
2.2. Órganos competentes para obtener información tributaria sobre terceros mediante el procedimiento de captación	139
2.3. Formas de obtener información	142
2.3.1. Obtención tras requerimiento administrativo	142
A) Elección de los sujetos requeridos	142
B) Requisitos del requerimiento de información	151
C) La impugnación del requerimiento	159
D) Suspensión del requerimiento	163
a) La suspensión en vía administrativa	165
a.1) La suspensión tras la interposición del recurso de reposición	165
a.2) La suspensión en vía económico-administrativa	166

	Página
a.2.1) La suspensión con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo	166
a.2.2) La suspensión tras la entrada en vigor del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo	170
b) La suspensión en vía jurisdiccional	172
b.1) Su regulación tras la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956	172
b.2) El nuevo régimen de la suspensión introducido por la Ley 29/1998, de 13 de julio	177
E) Diferencias formales en relación a los sujetos obligados. Especial consideración a las Entidades de Crédito	180
2.3.2. Obtención directa	182
A) Planteamiento	182
B) Actuaciones de obtención de información de forma concreta y específica	184
C) Actuaciones de obtención de información de forma accesoria	186
a) Posible desviación de poder	189
D) Lugar de realización de las actuaciones de obtención directa de información. La inviolabilidad del domicilio	191

CAPÍTULO III

EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

1. PLANTEAMIENTO	195
2. ESPECIAL RELEVANCIA DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISTINTAS SITUACIONES DE SUMINISTRO, TRAS LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 121 Y 123 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA POR LA LEY 25/1995, DE 20 DE JULIO	196
2.1. La progresiva ampliación de la capacidad comprobatoria de los órganos de gestión	196
2.2. La utilización por los órganos de gestión de datos suministrados por terceros hasta la reforma de la Ley General Tributaria del año 1995	204
2.3. La nueva regulación de la liquidación provisional, tras la reforma de 1995	207

	Página
3. SITUACIONES DE SUMINISTRO EXPRESAMENTE PREVISTAS EN LA LEY GENERAL TRIBUTARIA	210
3.1. El suministro de información de los pagadores de rendimientos sujetos a retención en la fuente	211
3.2. El suministro de las sociedades, asociaciones, colegios profesionales u otras entidades que entre sus funciones realicen las de cobro, por cuenta de sus socios, miembros o colegiados	214
4. SITUACIONES DE SUMINISTRO REGULADAS EN DISPOSICIONES DISTINTAS A LA LEY GENERAL TRIBUTARIA	215
4.1. El suministro de las Entidades dedicadas al tráfico bancario o crediticio	215
4.2. El deber de presentar declaración anual de operaciones con terceros	216
4.3. Situaciones de suministro en el ámbito de los mercados financieros	220
4.4. El suministro de los Juzgados y Tribunales	222
4.5. El suministro de los notarios y registradores	225
4.6. Otras situaciones particulares de suministro	232
5. SIMULTANEIDAD Y COMPATIBILIDAD DE LAS DISTINTAS FORMAS DE OBTENER INFORMACIÓN	234
5.1. Planteamiento	234
5.2. Idoneidad de las situaciones de suministro de información para obtener datos con trascendencia genérica	236
5.3. La obtención de forma directa y mediante requerimiento	238
5.4. La mayor restricción de la obtención directa de información de forma accesoria	240
5.5. Compatibilidad entre las distintas formas	240

CAPÍTULO IV

LÍMITES IMPUESTOS AL DEBER DE INFORMAR SOBRE TERCEROS

1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN	245
2. LÍMITES FORMALES Y MATERIALES	248
2.1. Límites formales	248
2.1.1. Sometimiento al principio de legalidad	248
2.1.2. La seguridad jurídica. El problema de la retroactividad ..	251
2.1.3. El transcurso del tiempo	258
A) La prescripción al deber de informar sobre terceros a la Administración tributaria	258

	Página
a) Planteamiento	258
b) Efectos del transcurso del tiempo sobre las actuaciones inspectoras de obtención de información	260
c) Efectos del transcurso del tiempo sobre las situaciones particulares de suministro de información	264
2.2. Límites materiales u objetivos	266
2.1.1. Límites recogidos en la Constitución Española de 1978 ...	266
A) Planteamiento	266
B) El derecho a la intimidad	268
a) El derecho a la intimidad como límite a las potestades administrativas	268
b) La cuestión de la intimidad de datos económicos. El secreto bancario	275
b.1) Planteamiento	275
b.2) Evolución histórica de la cuestión	276
b.2.1) La derogación del secreto bancario en el ámbito tributario con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre	276
b.2.2) La derogación definitiva del secreto bancario tras la entrada en vigor de la Ley 50/1977	279
b.3) Situación actual	282
C) La inviolabilidad del domicilio	289
D) El secreto de las comunicaciones	292
E) Las limitaciones al uso de la informática	295
a) Planteamiento. Evolución de la cuestión en el Derecho español	295
b) El derecho a la intimidad y el fenómeno de la informática en el ámbito tributario	298
c) Contenido concreto de las limitaciones al uso de la informática recogido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.	300
c.1) La regulación de los ficheros automatizados de la Agencia Estatal de la Administración tributaria	301
c.2) El derecho al acceso y rectificación de la información tributaria contenida en los ficheros automatizados de la Administración tributaria	303
2.2.2. Límites recogidos en la legislación ordinaria	309

	Página
A) El secreto de las diligencias sumariales	309
B) El secreto profesional	312
a) Su especial aplicación a los profesionales de asesoramiento y defensa	314
b) El régimen general aplicable a los demás pro- fesionales	316
C) El secreto del protocolo notarial	317
D) El secreto estadístico	320
a) La regulación del secreto estadístico frente a la Administración tributaria con anterioridad a la Ley 10/1985	320
b) La nueva situación tras la entrada en vigor de la Ley 10/1985	322
 CAPÍTULO V 	
CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE FACILITAR INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS	
1. INTRODUCCIÓN	325
2. INFRACCIONES TRIBUTARIAS	325
3. SANCIONES TRIBUTARIAS	330
3.1. Sanciones pecuniarias	332
3.1.1. El problema de su graduación	335
3.2. Sanciones no pecuniarias	341
4. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO SANCIO- NADOR	345
CONCLUSIONES	351
RESOLUCIONES CITADAS	359
BIBLIOGRAFÍA	363